



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2023-00667-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
EJECUTADOS: POLLO SANTA LUCIA S.A.S
GABRIEL ANTONIO VALENCIA RENDON
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00667-00

Atendiendo la solicitud de terminación del proceso presentada por la apoderada de la parte ejecutante, el Despacho una vez verificada la misma, la rechazara, teniendo de presente que esta no se ajusta a derecho, por cuanto la citada memorialista en primer término, no tiene facultad expresa para recibir, requisito sine quo non para dicha finalidad que exige el artículo 461 del Código General del Proceso, para radicar la solicitud, y en segundo lugar, en el memorial presentado no se manifiesta que también se encuentran saldadas las costas del proceso, conforme lo exige la norma en cita.

Ante la situación avistada, se requiere a la memorialista con el fin de que ajuste su solicitud a los parámetros que la ley exige para la finalidad propuesta, esto es, allegue memorial poder en el que se le confiera dicha potestad de recibir, o en su defecto, el memorial de terminación por pago total de la obligación, sea presentado por la Representante Legal de la Entidad financiera ejecutante, otorgándole un término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de dar por terminado el proceso por Desistimiento Tácito, con soporte en los postulados del artículo 317 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

11 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78506e3076393b10312dd2068f31fd4984a52a950fc91d986a36004559a46dea**

Documento generado en 10/04/2024 09:03:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>